

Núm. 44

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 20 de febrero de 2025

Sec. II.B. Pág. 23452

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos en el anexo I para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II.

Tercera.

Las instancias se presentarán en el Portal Funciona a través del siguiente enlace:

Área Personal-Mis servicios de RR. HH.(SIGP)-Convocatoria libre designación (https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html).

Para acceder es imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio podrá hacerlo, con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el



Núm. 44

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 20 de febrero de 2025

Sec. II.B. Pág. 23453

artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debiendo, en este caso, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Cuarta.

Además de los datos personales y el número de registro de personal que se consignen en la solicitud, ésta deberá acompañarse de la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que al menos conste la información incluida en el modelo del anexo III. Este modelo está publicado en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030:

https://www.dsca.gob.es/es/servicio-a-la-ciudadania/empleo-publico/personal-funcionario/libre-designacion

Asimismo, podrán aportarse certificados de funciones expedidos por la persona titular de la unidad donde se prestaron servicios.

- Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- El expediente personal de la persona solicitante, obtenido del Portal Funciona. Quienes no presten servicios en la Administración General del Estado deberán aportar, además, un certificado de la administración en la que presten servicios en el que conste tanto el tipo de relación de servicios como los puestos desempeñados en dicha administración.
- El cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas, que se incluye como anexo IV, debidamente cumplimentado.

Quinta.

La selección se realizará de acuerdo con los criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, en base a la documentación presentada por la persona aspirante y mediante la realización de una entrevista.

La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento, debiendo motivarse la importancia dada a cada uno de los elementos en términos de idoneidad en relación con el perfil del puesto incluido en el anexo I.

Para la valoración de las competencias profesionales evaluables se nombrarán, al menos, dos personas expertas en las materias específicas de los puestos convocados o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y que deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas.

Las entrevistas se realizarán exclusivamente a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, de acuerdo con lo recogido en el anexo I.

Sexta.

Conforme a lo establecido en el artículo 127.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, el nombramiento tendrá una duración máxima de cinco años, que podrá ser renovable por períodos idénticos, a propuesta del órgano competente para la designación, siempre que la persona designada mantenga los requisitos para el nombramiento y no obtenga evaluaciones negativas en el desempeño de su función.



Núm. 44

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 20 de febrero de 2025

Sec. II.B. Pág. 23454

Séptima.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Octava.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Novena.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio de la persona interesada, a elección de la misma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 2025.–La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darias Valenciano.

cve: BOE-A-2025-3348 Verificable en https://www.boe.es

C 4 -- 4: --- -





Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2025 Sec. II.B. Pág. 23455

ANEXO I

SUBSECRETARIA DER. SOC., CON.Y AGENDA 2030

S.G. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ECONÓMICA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
	SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030 S.G. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y GESTION ECONOMICA SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (3789782)	MADRID - MADRID.	30	29112.02	A1	AE		1. Elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuesto del Departamento y de sus organismos. 2. Elaboración y tramitación de las modificaciones presupuestarias del Departamento y las que correspondan de los organismos adscritos. 3. Informe y asistencia técnica en materia presupuestaria. 4. Funciones encomendadas a las oficinas presupuestarias. 5. Gestión económicofinanciera y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento. 6. Funciones de habilitación y pagaduría. 7. Tramitación de los expedientes de contratación y demás expedientes de gasto no atribuidos a otros órganos del Departamento. 8. Programación y contabilización previa de los créditos presupuestarios.	1. Experiencia en la elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuesto del Departamento y de sus organismos. 2. Experiencia en la elaboración y tramitación de las modificaciones presupuestarias del Departamento y las que correspondan de los organismos adscritos. 3. Experiencia en la elaboración del informe y en la asistencia técnica en materia presupuestaria. 4. Experiencia en las funciones encomendadas a las oficinas presupuestarias. 5. Experiencia en la gestión económico-financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento. 6. Experiencia en las funciones de habilitación y pagaduría. 7. Experiencia en la tramitación de los expedientes de contratación y demás expedientes de	- Se exige en este proceso de selección antigüedad mínima como funcionario de carrera del subgrupo A1 de 1 año Se exige grado en Economía Los méritos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) se valorarán en la entrevista establecida en la base quinta Los méritos 9), 10) y 11) se valorarán en base a los certificados y otros documentos que puedan ser aportados por las personas candidatas según la base cuarta de esta convocatoria.





Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2025 Sec. II.B. Pág. 23456

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
									gasto no atribuidos a otros órganos del Departamento. 8. Experiencia en la programación y contabilización previa de los créditos presupuestarios. 9. Estudios superiores en ciencias económicas, finanzas y contabilidad. 10. Estudios superiores en ciencias jurídicas. 11. Formación en inglés y francés.	

CUERPOS O ESCALAS: ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:





Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2025

Sec. II.B. Pág. 23457

ANEXO II

DATOS PE	RSONALE	S:								
Primer A	pellido		Segundo A	Segundo Apellido				Nombre		
DNI		Cuerpo o Esc	ala				Grupo	Si	tuación Administrativa	
Número	ero Registro Personal Teléfono de contacto Provincia / Localidad		cia / Localidad							
Domicilio	, calle y	número								
						G	Grado consc	lida	ıdo:	
DESTINO A Ministeri			Centro	Directiv	′O				Localidad/ Provincia	
									•	
Puesto de Trabajo				Nivel CD Fecha Toma			ma Posesió	n	C. Específico	
designacić	n, anunc	itido/a en la conv ciada por ("BOE" de								
Código p		Denominación de trabajo	el puesto de		Cent	ro Directiv	0			
Nivel	Compl	emento Específic	0	Locali	dad y p	rovincia				
General d	e Recurs		e Inspecciór	n de Se	rvicios,				ados por la Subdirecció competencias que tien	
Se adjunta	curriculu	ım								
			En		a	de	(Firm		de	

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Paseo del Prado, 18-20 – 28014 – Madrid.



Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2025

Sec. II.B. Pág. 23458

ANEXO III

Curriculum vitae

DATOS PERSONALES

Nombre *	
Apellidos *	
Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	
Número de Registro Personal *	
Cuerpo o Escala *	
Situación administrativa * (Servicio activo, excedencia)	
Correo electrónico *	
Teléfono *	

FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Formación Académica

Grado/Máster/Tesis	Universidad	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

2. Cursos, másteres y otros estudios recibidos o impartidos:

Curso	Departamento u Organismo que lo impartió	Año	Impartido/ Recibido

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Si se trata de cursos no anotados en el Registro Central de Personal, adjuntar los correspondientes certificados.

3. Idiomas

Idioma	Certificado	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Adjuntar los correspondientes certificados de idiomas.

^{*} datos obligatorios





Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2025 Sec. II.B. Pág. 23459

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Situación profesional actual

Puesto de trabajo actual	
Dirección General	
Subdirección General	
Fecha de toma de posesión	
Departamento/ Organismo	

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

2. Situación profesional anterior

Periodo	Puesto de trabajo/ Dirección General/ Organismo o Departamento

RESUMEN DEL CV: (Indique las diferentes responsabilidades y/o proyectos llevados a cabo en los puestos ocupados).





Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2025

Sec. II.B. Pág. 23460

ANEXO IV

Cuestionario

	Área competencial/Competencia							
	I. Liderazgo transformador							
1. de	Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos la organización.							
2.	Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.							
3.	Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.							
4.	Cooperar eficazmente con otros actores.							
5.	Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.							
	II. Gestión estratégica de proyectos							
1.	Planificar y tener visión estratégica.							
2.	Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.							
3.	Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.							
4.	Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.							
5.	Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.							
	III. Comunicación y relaciones interpersonales							
1.	Ser capaz de negociar y resolver conflictos.							
2. el e	Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en equipo, en los pares y en los niveles superiores.							
3.	Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).							
4.	Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.							
	IV. Adaptabilidad y toma de decisiones							
1.	Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.							
2.	Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.							
3.	Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.							
4.	Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.							
	V. Compromiso con el servicio público y ética profesional							
1. ciu	Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la dadanía y el servicio público.							
2. orie	Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la entación a la calidad.							
3. dire	Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades ectivas y a la organización.							
4.	Actuar con ética profesional e integridad pública.							
5.	Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.							

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

 $^{^{\}star}$ $\,$ Se deberán marcar las competencias directivas que se consideren.